

PODER LEGISLATIVO



PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,
ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR
REPÚBLICA ARGENTINA

LEGISLADORES

Nº 004

PERÍODO LEGISLATIVO 2015

EXTRACTO COMISIÓN DE RECESO LEGISLATIVO PROYECTO DE LEY DANDO
PROSECUCIÓN DEL TRAMITE ADMINISTRATIVO SOLICITADO POR NOTA Nº 284
LETRA: DGP Y NOTA Nº 287 GOB.

Entró en la Sesión de: 12 MARZO 2015

Girado a la Comisión Nº: P/R Ley Sancionada

Orden del día Nº: _____

A6.04/15

~~LA COMISIÓN DE RECESO DE LA~~ LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE TIERRA
DEL FUEGO, ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR

SANCIONA CON FUERZA DE LEY:

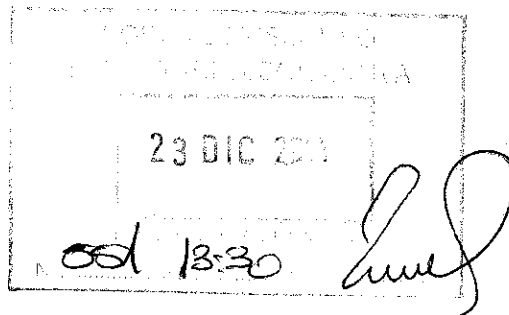
Artículo 1º.- Ratifícase la Resolución de la Comisión de Receso ^{legislativo} autorizando la
prosecución del trámite administrativo relacionado con la modificación presupuestaria
planteada por la Dirección Provincial de Vialidad (DPV), que forma parte integrante de
la presente

Artículo 2º.- Comuníquese al Poder Ejecutivo.

J_e



Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
PODER LEGISLATIVO



USHUAIA, 23 de diciembre de 2014

VISTO: la Nota N° 287 GOB y;

CONSIDERANDO:

Que por Nota DGP N° 284 el Ministerio de Economía solicita se autorice la continuidad del trámite administrativo relacionado con una modificación presupuestaria entre gastos corrientes y de capital de la Dirección Provincial de Vialidad.

Que la mencionada modificación tiene como objetivo respaldar los gastos en personal de la última liquidación de haberes del Ejercicio, que garantice el normal funcionamiento del organismo.

Que las modificaciones presupuestarias entre gastos corrientes y de capital necesitan la autorización del Poder Legislativo conforme lo establecido en el artículo 17 in fine de la Ley Provincial N° 959.

Que la comisión legislativa de receso es el órgano legislativo encargado de continuar con la actividad administrativa una vez finalizado el periodo de sesiones ordinarias de la Legislatura Provincial.


Que la comisión de receso legislativo se encuentra facultada para el dictado del presente acto administrativo en virtud a lo establecido por el artículo 101 de la Constitución Provincial.

Por ello:

**LA COMISION DE RECESO DE LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO, ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR
RESUELVE**

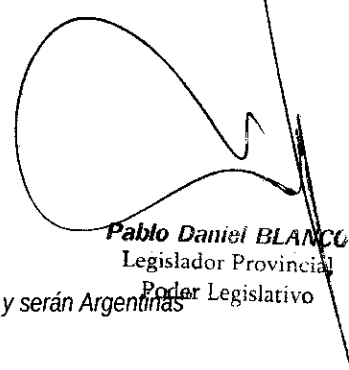
ARTICULO 1°.- Autorizar la prosecución del trámite administrativo solicitado por Nota N° 284 Letra: DGP y Nota N° 287 GOB relacionadas con la modificación presupuestaria planteado por la Dirección Provincial de Vialidad.

ARTICULO 2°.- Comuníquese, regístrese. Archívese.


Jorge Andrés LECHMAN
Legislador Provincial
Poder Legislativo

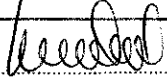

Néstor Eduardo BARRIENTOS
Legislador Provincial
Poder Legislativo

"Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur son y serán Argentinas"



Pablo Daniel BLANCO
Legislador Provincial
Poder Legislativo



Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
REPUBLICA ARGENTINA
PODER LEGISLATIVO

Provincia de Tierra del Fuego Antártida e Islas del Atlántico Sur Poder Legislativo PRESIDENCIA		
REGISTRO N°	05 ENE 2015	HORA
005		13:00
 FIRMA		

NOTA N° 01 /15.-
LETRA; D.I.P./SEC LEG.-


PODER LEGISLATIVO SECRETARIA LEGISLATIVA
05 ENE 2015
002 12 ¹⁰


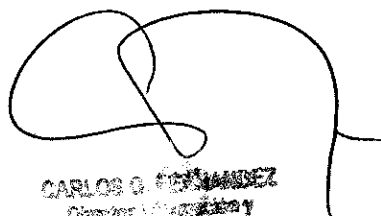
USHUAIA, 05 de Enero de 2015.-

Señor Presidente:


Tengo el agrado de dirigirme a Ud., a los efectos de poner en conocimiento de la Resolución de la Comisión de Receso Legislativo en referencia a la solicitud, por parte del P.E.P., de autorización para la prosecución del trámite administrativo de las modificaciones presupuestarias planteadas por la Dirección Provincial de Vialidad; solicitando se indique a ésta Secretaría Legislativa el trámite administrativo correspondiente.

Atentamente.

PODER LEGISLATIVO SECRETARIA LEGISLATIVA
08 ENE 2015
004 12 ¹⁰


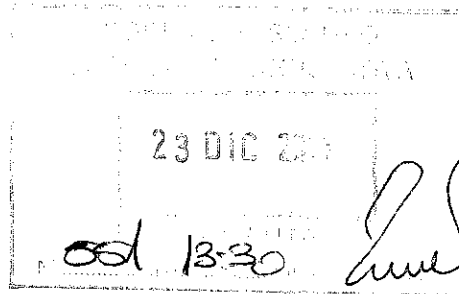

 CARLOS O. FERNANDEZ
 Director de
 Documentación Parlamentaria
 Poder Legislativo

Pase a sec. Legislativa


 C.P. Damián LÖFFLER
 Vice-Presidente 2º
 a cargo de la Presidencia
 Poder Legislativo



Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
PODER LEGISLATIVO



USHUAIA, 23 de diciembre de 2014

VISTO: la Nota N° 287 GOB y;

CONSIDERANDO:

Que por Nota DGP N° 284 el Ministerio de Economía solicita se autorice la continuidad del trámite administrativo relacionado con una modificación presupuestaria entre gastos corrientes y de capital de la Dirección Provincial de Vialidad.

Que la mencionada modificación tiene como objetivo respaldar los gastos en personal de la última liquidación de haberes del Ejercicio, que garantice el normal funcionamiento del organismo.

Que las modificaciones presupuestarias entre gastos corrientes y de capital necesitan la autorización del Poder Legislativo conforme lo establecido en el artículo 17 in fine de la Ley Provincial N° 959.

Que la comisión legislativa de receso es el órgano legislativo encargado de continuar con la actividad administrativa una vez finalizado el periodo de sesiones ordinarias de la Legislatura Provincial.


Que la comisión de receso legislativo se encuentra facultada para el dictado del presente acto administrativo en virtud a lo establecido por el artículo 101 de la Constitución Provincial.


Por ello:

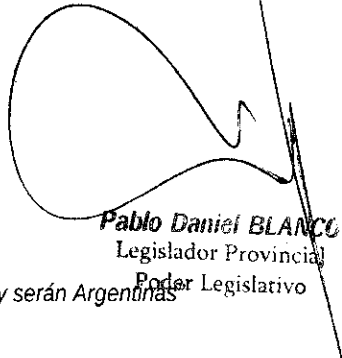
**LA COMISION DE RECESO DE LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO, ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR
RESUELVE**

ARTICULO 1° .- Autorizar la prosecución del trámite administrativo solicitado por Nota N° 284 Letra: DGP y Nota N° 287 GOB relacionadas con la modificación presupuestaria planteado por la Dirección Provincial de Vialidad.

ARTICULO 2° .- Comuníquese, regístrese. Archívese.


Jorge Andrés LECHMAN
Legislador Provincial
Poder Legislativo


Néstor Eduardo BARRIENTOS
Legislador Provincial
Poder Legislativo
"Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur son y serán Argentinas"


Pablo Daniel BLANCO
Legislador Provincial
Poder Legislativo